

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL SIETE POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** D. Eugenio González Moya (IU)

**Concejales:** D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU)  
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)  
D. Carlos Laureano Herrero Cano (COIP)  
D. Francisco Barroso Jiménez (PADE)  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> Luisa Regidor Arévalo (Portavoz PADE)  
D. Jorge Amatos Rodríguez (Portavoz PP)  
D. Jesús Martín Ramos (PP)  
D<sup>a</sup>. Marta Cabello Requejo (PP)  
D. Joaquín Pozo Rincón (Portavoz PSOE)

**Secretario:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Milagros Lara Ramos.

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste a la sesión y se excusa la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Ruiz Martínez (IU).

Abierto el acto por el Señor Alcalde se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2.007.**

Distribuido el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de junio de 2.007, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes aprobar el acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS DE ÑCERRAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA Y VESTUARIOS EN LA CALLE LA FUENTE S/N DE COBEÑAö.**

Seguidamente por mí, el Secretario de orden de la Alcaldía Presidencia se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente instruido para la contratación de las obras de ñCerramiento de Pista Polideportiva y Vestuarios en la calle La Fuente s/n de Cobeñaö, tramitado mediante procedimiento abierto y forma de concurso.

Considerando que la empresa admitida a la licitación ha sido la siguiente:

Nº 1: CIOPSA S.A.

Considerando que la mesa de contratación se reunió para proceder a la valoración de la oferta, proponiendo la adjudicación a favor de CIOPSA, por ser la única oferta presentada a licitación y cumplir todos los requisitos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para regir el presente procedimiento.

Se propone al Pleno de la Corporación en el ejercicio de las competencias que le son atribuidas por el art. 22.n) de la LBRL, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Adjudicar a CIOPSA, el contrato para la ejecución de las obras de ñCerramiento de Pista Polideportiva y Vestuarios en la calle La Fuente s/n de Cobeña con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y proyecto técnico, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2.007, y a su oferta, que formarán parte integrante del correspondiente contrato administrativo.

**Segundo.-** Establecer como precio de contrato la cantidad de 401.786,69 Euros, IVA incluido.

**Tercero.-** Fijar la garantía definitiva del contrato en la cantidad de 16.071,47 Euros, que tendrá que ingresar el contratista en el plazo de los 10 días naturales siguientes a contar desde la notificación de este acuerdo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, la Corporación declarará desierto el contrato.

**Cuarto.-** Devolver la garantía provisional por importe de 8.213,98 Euros a CIOPSA.

**Quinto.-** Formalizar este contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el art. 54 del TRLCAP en el plazo establecido en el art. VI.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Sexto.-** Comunicar el presente acuerdo al adjudicatario, con señalamiento de los recursos que procedan.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, diez votos a favor.

**TERCERO.- ACUERDO SOBRE PRÓRROGA Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE ÕLIMPIEZA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS MUNICIPALESö.**

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Finalizando el próximo día 1 de julio de 2.007 el contrato suscrito con la sociedad LA ESMERADA SA para la prestación del servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales y, pudiendo el mismo ser objeto de prórroga por un año más, hasta un máximo de cuatro anualidades.

Considerando lo dispuesto en las cláusulas segunda, tercera y cuarta del contrato administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Cobeña y la sociedad LA ESMERADA SA el 24 de junio de 2.005.

Estando ambas partes interesadas en prorrogar el contrato un año más y vista la propuesta de revisión de precios, así como el informe emitido por el Secretario-Interventor, por medio de la presente se propone al Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las facultades que le han sido conferidas al efecto, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar por un año más, del 1 de julio de 2.007 al 30 de junio de 2.008, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la sociedad LA ESMERADA SA en fecha 24 de junio de 2.005 para la prestación del servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales.

Segundo.- Revisar el precio del contrato fijándolo en 136.581,95 euros, autorizando y disponiendo con cargo al presupuesto vigente 68.290,98 euros y el resto con cargo al presupuesto de 2008.

Tercero.- Notificar a La Esmerada SA el presente acuerdo con señalamiento de los recursos procedentes.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes.

**CUARTO.- ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente tramitado al efecto para modificar el contrato de prestación del servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales, suscrito con la sociedad La Esmerada SA.

Considerando que de conformidad con el citado contrato, el precio por la prestación del servicio se fijó en 116.580 Euros y en fecha 1 de junio de 2006 se modificó incrementando el mismo en 8.258,95 Euros.

Considerando que para responder del cumplimiento del contrato se constituyó a favor del Ayuntamiento una fianza inicial por importe de 4.663 Euros y una complementaría de 330,25 Euros.

Visto el contenido del informe del Secretario y del Interventor de fecha 2 de julio de 2.007.

Considerando que no es necesario informe de la Comisión Especial ya que aunque la modificación que se propone y la ya aprobada suponen una alteración superior al 10% del precio primitivo del contrato, éstas no son superiores al 20% de los recursos ordinarios del vigente Presupuesto.

Considerando que no es necesario cumplimentar el trámite de audiencia al contratista, toda vez que se han aceptado los presupuestos y el precio presentados por

La Esmerada SA y, habiéndose seguido la tramitación establecida en la legislación vigente se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación del contrato de prestación del servicio de limpieza de inmuebles y edificios municipales, incluyendo en el mismo la limpieza del nuevo edificio municipal sito en la calle Jarama c/v Camino de Madrid, destinado a Biblioteca y Aulario según oferta presentada por el contratista y por un importe de 21.228 Euros anuales (IVA incluido).

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto de 8.491,20 Euros con cargo a la partida 121.22700 del vigente Presupuesto de gastos de la Corporación, y el resto 12.736,80 Euros, con cargo al Presupuesto del 2008 previa consignación presupuestaria.

**Tercero.-** Notificar al contratista el presente acuerdo para que en el plazo de cinco días acredite la ampliación de la garantía definitiva por importe de 849,12 Euros y, asimismo formalice el correspondiente contrato.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres asistentes, diez votos a favor.

#### **QUINTO.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 5/2007 CON CARGO AL REMANENTE.**

Por mí, el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

Examinado el expediente nº 5/2007 para modificar créditos del vigente presupuesto, con cargo al remanente líquido de tesorería disponible.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios y urgente, y que no pueden demorarse ni ser aplazado hasta el próximo ejercicio, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor y la Memoria de la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del TRLHL y art. 22.2.e) de la LBRL, se propone al Pleno de la Corporación:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2007, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado

con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

**Suplementos en partidas de gastos:**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Cred. dispnib</b>	<b>Suplme</b>	<b>Cred.final</b>
121.626	Equip. Informát C. Consistor	1,36	6.000,00	6.001,36
121.22002	Material informá. No inventariable	990,46	6.000,00	6.990,46
452.22607	Festejos Populares	23.461,97	20.000,00	43.461,97
451.202	Arrendamientos	4.816,00	30.000,00	34.816,00
451.22301	Transp. Instituto y Polideportivo	0,00	18.000,00	18.000,00
452.22102	Mant. Programas informá. Polidep	0,00	870,00	870,00
432.210	Rep. Infranstruc. Zonas verdes	2.861,66	12.000,00	14.861,66
443.600	Construc. Sepulturas Cementerio	0,00	30.000,00	30.000,00
<b>Total suplemento de crédito.....</b>		<b>122.870,00 Euros.</b>		

**Segundo.-** Exponer el expediente al público mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOCM, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor. Se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular.

Durante el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Popular, formula las siguientes cuestiones:

1º - Respecto al crédito extraordinario para Transporte al Instituto, desea saber si se ha tenido en cuenta el número de personas que van a utilizar el servicio y si se ha solicitado algún presupuesto al respecto.

- La Presidencia contesta que sí han solicitado presupuestos para trasladar a los alumnos de bachiller y que también están negociando prestar el servicio de 5,30 a 7,30 aproximadamente, para el Polideportivo.

2ª.- Respecto al crédito para alquiler de una carpa, desea saber dónde está previsto ubicarla.

- La Presidencia contesta que en el aparcamiento de encima del Colegio durante cuatro meses, que es el tiempo previsto para ejecutar las obras de cerramiento del Polideportivo adjudicadas.

3ª.- Respeto al crédito con destino a la construcción de nuevas sepultura, desea saber si van a ser en tierra o se van a construir nichos en hilera.

- La Presidencia contesta que está previsto hacer nichos pequeños en hilera para guardar las cenizas, y el resto serán de tierra.

El Portavoz del PSOE, desea añadir que dado que por la Presidencia se ha aclarado que el crédito ampliado para transportes, es para los alumnos de bachiller y el Polideportivo, debería rectificarse la denominación de la misma ya que induce a error al hacer referencia a actividades extraescolares.

La Presidencia contesta que se ha incurrido en un error y que se procede a su rectificación.

A continuación se formulan algunas preguntas a la Presidencia sobre cuestiones que no tienen relación con los asuntos del presente orden del día, levantándose la sesión a las diecisiete horas veinte minutos, de todo lo cual certifico.